



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2018-00458-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 17 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil-Familia en providencia del diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020), M.P. Antonio Bohórquez Orduz, mediante la cual dispuso:

“Primero. Se confirma la sentencia proferida dentro del proceso verbal declarativo de unión marital de hecho, instaurado por HERMES MARTINEZ ACEROS contra ROSMIRA CAMACHO, el 24 de abril de 2019 por el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, por lo expuesto en precedencia.

Segundo. Se condena en costas a la demandada. Como agencias en derecho segunda instancia, se fija la suma equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **0093** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **18 de SEPTIEMBRE de 2020.**


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria